

Guayaquil, 02 de Abril del 2019

Señores:
Junta General de Accionistas de
LACRIMAR S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.331 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar que los administradores de la compañía LACRIMAR S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Resultados y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros del 2018, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de disposición legal antes citada.

En mi opinión la administración ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias vigentes, del examen al libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, puedo manifestar que estos se llevan conforme a las disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, presentado razonablemente la información financiera requerida por los accionistas y las entidades de control.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Inara López Espinar

COMISARIO PRINCIPAL